



VISTOS; el Memorando N° 000088-2021-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; y, el Informe N° 000400-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2021-MC, se crea la Comisión Multisectorial, de naturaleza permanente, denominada “Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente encargada de proponer, realizar el seguimiento y fiscalizar la implementación de las medidas y acciones estratégicas para el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios en el país”, dependiente del Ministerio de Cultura, que tiene por objeto proponer, realizar el seguimiento y fiscalizar la implementación de las medidas y acciones estratégicas para fortalecer el diálogo, la articulación y el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios en el país;

Que, el artículo 2 del citado decreto supremo establece que la Comisión Multisectorial a que se refiere el considerando precedente, está conformada, entre otros, por el/la Ministro/a de Cultura, quien podrá contar con un/a representante alterno/a, con rango de viceministro/a, o director/a general o funcionario/a de rango equivalente;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del referido decreto supremo, las entidades públicas que conforman la citada Comisión Multisectorial designan a su representante alterno/a, mediante resolución de su titular, la cual es comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial el mismo día de realizada;

Que, atendiendo a la expuesto, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que designe a el/la representante alterno/a del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo N° 005-2021-MC;

Con la visación del Despacho Viceministerial de Interculturalidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N° 005-2021-



MC, que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada de proponer, realizar el seguimiento y fiscalizar la implementación de las medidas y acciones estratégicas para el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios en el país;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a el/la Viceministro/a de Interculturalidad del Ministerio de Cultura como representante alterno/a del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada de proponer, realizar el seguimiento y fiscalizar la implementación de las medidas y acciones estratégicas para el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios en el país, creada por Decreto Supremo N° 005-2021-MC.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a el/la Viceministro/a de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada de proponer, realizar el seguimiento y fiscalizar la implementación de las medidas y acciones estratégicas para el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios en el país, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 005-2021-MC.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ARTURO NEYRA SANCHEZ
Ministro de Cultura